

VISTO: la necesidad urgente de la ampliación de la galería de nichos en el Cementerio San Salvador de esta localidad; y CONSIDERANDO: que el tiempo apremia ya que solamente quedan tres nichos vacíos; que el mano de obra en la localidad está escasa dado la gran cantidad de obras que se están realizando; que hay escasez también de materiales, en especial, cemento portland; que todo ello demandaría un largo tiempo para construir en mampostería una galería de nichos; que hay una oferta sumamente ventajosa por parte de la firma "NITUB S.A." de la ciudad de Las Rosas (Sf), que los nichos fabricados por esta firma están respaldados por la Patente Argentina 4° 132.384, que esta firma es procedora de muchas Municipalidades y comunas de nuestra Provincia, y Provincias Argentinas; que el precio por nicho es prácticamente que sino más bajo, que los construidos en mampostería; Por todo ello, el Presidente de la Comuna de Tostado

en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de una galería de ochenta y ocho (88) nichos cubiertos, a la firma "NITUB S.A" de Las Rosas (cf) en la suma de pesos ley 18.188 diecisiete mil ciento sesenta (\$ 17.160).-

ARTICULO 2º: Imputase el gasto que demande la presente adquisición a "Anticipo Presupuesto 1970".-

ARTICULO 3º: Elevese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Tostado (cf) febrero 11 de 1970.-

ALCIDES LEONARDO AYALA  
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ELMO AURELIO PEREZLINDO  
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO